

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA
EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015**

SRES. ASISTENTES

Alcaldesa:

D^a. Sofía Ciércoles Bielsa

Concejales:

ASISTENTES:

D^a.M^a.Teresa Alquézar Carabias

D. Héctor Balaguer Pozo

D. Juan A. Ciércoles Bielsa

D. Andrés Cucalón Arenal

D. Miguel Á. Delgado Montañés

D. Antonio Donoso Gallardo

D. Miguel Á. Ginés Villanueva

D. Ramón López Planas

D^a.M^a.Peña Martínez Rubio

D. Marco Negrodo Sebastián

D^a.Esther Peirat Meseguer

D^a. Silvia Quílez Ordóñez

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:10 horas del día 29 de julio de 2015 se reúnen los Sres. Concejales citados al margen, con presencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Sofía Ciércoles Bielsa, y asistencia de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, D^a María Luisa Lucío Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la cual han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, existiendo quórum suficiente por presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo integran, queda constituido el Pleno, y abierta la Sesión, adoptándose los acuerdos siguientes, según el Orden del Día establecido.

I - PARTE RESOLUTIVA

Se procede por los Srs. Corporativos, a iniciativa de la Sra. Alcaldesa, a tratar los puntos del orden del día incluidos en la convocatoria.

**PRIMERO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.**

De orden de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura por la Secretaria de la Propuesta de aprobación presentada.

DEBATE

Toma la palabra la portavoz del Equipo de gobierno D^a.M^a.Peña Martínez Rubio, votaremos a favor porque todos los Informes son favorables, no se ha producido ninguna reclamación y todo es correcto.

A continuación toma la palabra D. Andrés Cucalón Arenal concejal de Asamblea Ciudadana, votaremos a favor porque se trata de un documento técnico contable, que lo realiza intervención aunque lo propone la alcaldía,

recoge lo que ha sido la vida económica en el Ayuntamiento, y hay que aprobarla para rendirla ante la Cámara de Cuentas de Aragón que es la que fiscalizará y finalmente dirá si ve alguna cosa que desde el punto de vista contable es irregular. Lo damos por bueno porque la interventora lo ha elaborado, eso no quiere decir que estemos de acuerdo con la gestión.

Los portavoces de CHA, PAR y PP indican que su voto será favorable.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista D. Antonio Donoso Gallardo, votaremos en contra por motivo de una solicitud que venía de la anterior legislatura, se pidió que dentro de las cuentas generales se incluyeran las del Somudán y estas cuentas se requirieron en su momento y no han sido entregadas para valorarlas. Del resto de cuentas si que estamos de acuerdo, pero como en el conjunto incluye el Somudán hasta que no tengamos dicha documentación no podemos votar a favor.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa, simplemente una aclaración, con la nueva corporación hay concejales nuevos, las cuentas se entregaron a la anterior corporación, esas cuentas si que las tienen los anteriores concejales del PSOE, se entregaron en mano.

VOTACIÓN

Votos a favor: 10; Votos en contra: 3; Abstenciones: 0;

Este Ayuntamiento en Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes, que supone mayoría absoluta de sus miembros acuerda:

Adverar, y en consecuencia, aprobar en todos sus términos la Propuesta presentada.

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, formada por la Intervención, en el que constan todos los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales;

Visto que la Cuenta General de 2014 cuenta con el Informe favorable de la Intervención y que ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión de fecha 1 de Junio de 2015;

Visto que, tras ser expuesta al público mediante anuncio insertado en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón (num. 108 de fecha 10 de junio de 2015) y estar disponible en el Departamento de Intervención del

Ayuntamiento durante el periodo reglamentario, no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento en Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

"PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, integrada por la de la propia Entidad local, sus Organismos Autónomos y la Sociedad Mercantil de capital íntegramente local, con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 debidamente aprobada, antes del día 15 de octubre del presente año."

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2015

De orden de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Empleo, Industria, Comercio, Nuevas Tecnologías de la Información, Participación Ciudadana, Emprendimiento, Energía, Agricultura y Ganadería de fecha 22 de julio de 2014.

DEBATE

Toma la palabra para explicar el dictamen la Sra. Alcaldesa, ya explicamos en la Comisión Informativa que se trata de un mero trámite, que tenemos que realizar a petición del Gobierno de Aragón y de Diputación Provincial, por entender que se debían llevar a través del Patronato de Cultura esta partida y no el Ayuntamiento, y del mismo modo con la señalización de los viales nos requieren desde Diputación que utilicemos esta partida que damos de alta. Votaremos a favor.

El resto de grupos manifiestan también su voto a favor.

VOTACIÓN

Votos a favor: 13; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0;

Este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad sus miembros, que supone mayoría absoluta acuerda:

Adverar, y en consecuencia, aprobar en todos sus términos el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Empleo, Industria, Comercio, Nuevas Tecnologías de la Información, Participación Ciudadana, Emprendimiento, Energía, Agricultura y Ganadería de fecha 22 de julio de 2014.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 6/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, en el que constan el informe favorable del Interventor y el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, reunida en sesión de fecha 22 de Julio de 2015, este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 6/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3340.2260900	Actividades Culturales R.A.E.E.	52.000,00
1330.6190000	Señalización viales Zona Centro	22.521,29
	TOTAL	74.521,29

Bajas o anulaciones en partidas de Gastos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3300.4100000	Transf. a Patronato Municipal de Cultura	52.000,00
1532.6190000	Mejora de Vías Públicas	22.521,29
	TOTAL	74.521,29

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado

reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2015

De orden de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Empleo, Industria, Comercio, Nuevas Tecnologías de la Información, Participación Ciudadana, Emprendimiento, Energía, Agricultura y Ganadería de fecha 22 de julio de 2014.

DEBATE

Toma la palabra para explicar el dictamen de nuevo la Sra. Alcaldesa, se trata de una partida que se quedó corta porque una vez aprobado el Presupuesto nos dimos cuenta que no habíamos presupuestado, porque no nos dimos cuenta que este año cumplíamos el 25 aniversario del hermanamiento con la localidad de Sitges y se realizaron una serie de eventos en ambas localidades. Además tampoco tuvimos en cuenta que al ser año de elecciones había que realizar la adquisición de bandas y pins para los nuevos concejales. Como hay dos partidas de las que no se van a usar, vimos oportuno poder utilizar el importe de estas dos partidas para poder hacer cargo de los gastos protocolarios no presupuestados.

A continuación realiza su intervención D. Andrés Cucalón Arenal concejal de Asamblea Ciudadana, votaremos a favor, hemos pedido a intervención que nos desglose los gastos que se han producido hasta el momento, nos parece que está dentro de lo correcto. Lo único que pediríamos a la alcaldía es que explique un poco más el gasto más elevado que es el de unos menús.

El resto de grupos manifiestan también que su voto será favorable.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Alcaldesa, la partida de los menús fue el día de convivencia con Sitges, que al igual que ellos nos invitaron cuando fuimos a su localidad, pues a todas las personas que participaron dentro de las diversas actividades que se realizaron en Andorra, tuvimos en mismo gesto, danzantes, miembros del cachirulo, etc.

VOTACIÓN

Votos a favor: 13; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0;

Este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad sus miembros, que supone mayoría absoluta acuerda:

Adverar, y en consecuencia, aprobar en todos sus términos el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Empleo, Industria, Comercio, Nuevas Tecnologías de la Información,

Participación Ciudadana, Emprendimiento, Energía, Agricultura y Ganadería de fecha 22 de julio de 2014.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 7/2015

Visto el expediente tramitado para la modificación de créditos n° 7/2015, que adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de personal, en el que consta el informe favorable del Interventor y el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, reunida en sesión de fecha 22 de Julio de 2015, este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos n° 7/2015 con la modalidad de transferencias de crédito no comprometido entre partidas de distinto área de gasto, que no afectan a bajas y altas de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumento en Partidas de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
9200.2260100	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00
	TOTAL	4.000,00

Disminución en Partidas de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
1531.6000000	Inversiones en terrenos	3.000,00
3230.6320000	Mejoras edificio Escuela Infantil	1.000,00
	TOTAL	4.000.00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas."

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS BONIFICACIONES DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DE

DISTINTAS OBRAS REALIZADAS POR LA COMARCA ANDORRA-SIERRA DE ARCOS.

De orden de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Empleo, Industria, Comercio, Nuevas Tecnologías de la Información, Participación Ciudadana, Emprendimiento, Energía, Agricultura y Ganadería de fecha 22 de julio de 2014.

DEBATE

Toma la palabra para explicar el dictamen el concejal de obras D. Miguel Ángel Ginés Villanueva, como bien explica el dictamen y siendo coherentes con decisiones que se tomaron en anteriores legislaturas en las que se aprobaron bonificaciones para obras que son de especial interés municipal, votaremos a favor a la solicitud que nos realizó el anterior Presidente de la Comarca Andorra Sierra de Arcos.

Seguidamente usa su turno de debate el concejal de Asamblea Ciudadana D. Andrés Cucalón Arenal, pedimos que se voten por separado cada una de las obras sobre las que se pide la bonificación, la Ley de Haciendas Locales establece esta bonificación con carácter excepcional para obras que son de valor histórico artístico, cultural o interés general para la población, señala que le corresponde al Pleno decidirlo, y que la bonificación máxima es el 95%, no que tenga que ser el 95%. Nosotros en la Asamblea cuando tratamos este tema, hablamos sobre que estamos de acuerdo en que se bonifique lo que es la rehabilitación de la nave del pozo San Juan, porque si que le vemos una vinculación al tema turístico, hay si que hay un interés municipal incluso cultural, plantearíamos que tal bonificación fuese del 50%.

Pero no vemos para nada lógico que se bonifique a la Comarca que tiene sus propios recursos la climatización, los CPI, que cualquier ciudadano que se ponga unos climatizadores en su casa tiene que pagar, y demás solicitudes.

Nuestra propuesta sería que se voten por separado al menos lo que es el Museo en la que estamos de acuerdo que haya bonificación y por otro lado el resto de obras en las que no estamos de acuerdo que se bonifique, que al igual que el resto de ciudadanos la Comarca tiene sus propios recursos y que aporte al Ayuntamiento de Andorra lo que corresponde.

El resto de grupos manifiestan que su voto será favorable.

Para terminar el debate de este punto de la Orden del día toma la palabra la Sra. Alcaldesa, no tenemos inconveniente en que la votación se realice por separado. Ya ha explicado Miguel Ángel, que al igual que se ha hecho con otras obras se bonifica el 95 %, las últimas que se han bonificado han sido el Instituto de secundaria, Centro de salud, Hogar de las personas

mayores, etc. Entendemos que en igualdad de condiciones se debería tratar a la Comarca, al ser una institución cercana y que unas veces ellos colaboran con nosotros y otras nosotros con ellos.

Se realiza la votación por separado. En primer lugar la bonificación del 95% sobre el ICIO de la Rehabilitación nave principal del Pozo San Juan para Museo:

VOTACIÓN

Votos a favor: 13; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0;

Este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad sus miembros, que supone mayoría absoluta acuerda:

Adverar, y en consecuencia, aprobar la bonificación *del 95% sobre el ICIO de la Rehabilitación nave principal del Pozo San Juan para Museo.*

En segundo lugar la bonificación del 95% sobre el ICIO del resto de obras relacionadas en el dictamen:

VOTACIÓN

Votos a favor: 12; Votos en contra: 1; Abstenciones: 0;

Este Ayuntamiento en Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros acuerda:

Adverar, y en consecuencia, aprobar en todos sus términos el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Empleo, Industria, Comercio, Nuevas Tecnologías de la Información, Participación Ciudadana, Emprendimiento, Energía, Agricultura y Ganadería de fecha 22 de julio de 2014.

BONIFICACIÓN SOBRE EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Alquezar Burillo, en nombre y representación de La Comarca Andorra Sierra de Arcos, con Registro de Entrada número 4197 de fecha 8 de junio de 2015, solicitando le sea aplicada la bonificación prevista en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para las siguientes obras:

- Rehabilitación nave principal del Pozo San Juan para Museo (Exp. 88/2015) Importe ICIO: 5.714,38€

- Climatización y CPI sede Comarcal (Exp. 103/2015). Importe ICIO: 3.000,63€
- Rehabilitación Edificio Máquinas Museo Minero de Andorra. (Exp. 280/2012) Importe ICIO: 391,78€
- Formación de dos ventanas y reparar goteras (Exp. 15/2012). Importe ICIO: 7,50€
- Construcción punto de agua (Exp. 32/2012) Importe ICIO: 340,85€

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 30 de enero de 2013 se bonificó el ICIO de la obras de Rehabilitación Edificio Máquinas Museo Minero de Andorra. (Exp. 280/2012), girando nueva liquidación con la bonificación aplicada, por lo que no procede una nueva bonificación del impuesto sobre la misma obra.

Considerando la necesidad de declarar dichas obras de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales que lo justifican.

Visto el artículo 5 de la correspondiente Ordenanza Reguladora del Impuesto, declara al Pleno de la Corporación como órgano competente para acordar dicha declaración, el Pleno por mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

"PRIMERO.- Declarar las siguientes obras de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales que lo justifican:

- Rehabilitación nave principal del Pozo San Juan para Museo (Exp. 88/2015)
- Climatización y CPI sede Comarcal (Exp. 103/2015).
- Formación de dos ventanas y reparar goteras (Exp. 15/2012).
- Construcción punto de agua (Exp. 32/2012)

SEGUNDO.- Aplicar una bonificación del 95 % sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, girando nueva liquidación con la bonificación aplicada."

QUINTO.- APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2015-2016.

De orden de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Deporte, Educación, Mujer, Acción Social, Medio Ambiente y Festejos de fecha 22 de julio de 2014.

DEBATE

Toma la palabra para explicar el dictamen la portavoz del Equipo de Gobierno D^a. Peña Martínez Rubio, nosotros votaremos a favor, las bases son las mismas que las del ejercicio anterior, esta convocatoria tiene como finalidad favorecer la igualdad de oportunidades de aquellos niños que por circunstancias familiares socio-económicas no pueden hacer uso del servicio de comedor, la cuantía asciende a 10.500 €, las bases son similares también a las que plantea DGA en su programa de becas, pero ya sabemos que los últimos años aproximadamente el 50 % de los niños que sus familias reunían los requisitos habían quedado fuera de estas ayudas.

El resto de grupos manifiestan que su voto será favorable.

VOTACIÓN

Votos a favor: 13; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0;

Este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad sus miembros, que supone mayoría absoluta acuerda:

Adverar, y en consecuencia, aprobar en todos sus términos el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Deporte, Educación, Mujer, Acción Social, Medio Ambiente y Festejos de fecha 22 de julio de 2014.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR

Vistas las bases redactadas para la regulación de ayudas municipales para Comedor Escolar para el curso escolar 2015/2016

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal 2.015 para atender a las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de las citadas ayudas en cuanto a los meses correspondientes al año 2015 y se dotará de partida para el Presupuesto 2016 para los meses correspondientes a la citada anualidad.

Considerando que se podrán presentar solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento desde el día siguiente a su aprobación por este Pleno y hasta el día 16 de septiembre de 2015,

Por todo ello, este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

"PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir el otorgamiento de Becas de Comedor Escolar para el curso escolar 2015/2016.

SEGUNDO.- Efectuar la convocatoria para la concesión de Becas de Comedor Escolar.

TERCERO.- Publicar las mencionadas bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Andorra."

SEXTO.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL.

De orden de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Deporte, Educación, Mujer, Acción Social, Medio Ambiente y Festejos de fecha 22 de julio de 2014.

DEBATE

Toma la palabra para explicar el dictamen la portavoz del Equipo de Gobierno D^a. Peña Martínez Rubio, no sabemos el motivo por el cual no han concurrido mas Asociaciones a esta convocatoria, no se ha gastado todo el dinero presupuestado. A la Asociación Española contra el Cancer de Andorra se le adjudica el 100% de la ayuda solicitada, cuya justificación en la memoria de actividades del ejercicio 2015, corresponde a nóminas y gastos corrientes de dicha Asociación.

El resto de grupos manifiestan que su voto será favorable.

VOTACIÓN

Votos a favor: 13; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0;

Este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad sus miembros, que supone mayoría absoluta acuerda:

Adverar, y en consecuencia, aprobar en todos sus términos el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Deporte, Educación, Mujer, Acción Social, Medio Ambiente y Festejos de fecha 22 de julio de 2014.

SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

Informada la Comisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones en materia de Acción Social para el año 2015,

cuyas bases fueron aprobadas en sesión Plenaria de fecha 25 de febrero de 2015, y publicadas en el BOP de Teruel de fecha 23 de marzo de 2015.

Visto que tras estudio de la única solicitud presentada, esta cumple los requisitos establecidos en las bases.

Visto que de conformidad con lo establecido en el Reglamento para concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Andorra, corresponde al Pleno la resolución concediendo o denegando las solicitudes.

Vista la partida presupuestaria disponible, y de conformidad con la propuesta que eleva la Concejala Delegada de la anterior corporación, este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

“Conceder subvención para ayudas en materia de Acción Social a la Asociación Española Contra el Cáncer de Andorra, por importe de 1.304,00€.”

SEPTIMO.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TERCER MUNDO.

De orden de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Deporte, Educación, Mujer, Acción Social, Medio Ambiente y Festejos de fecha 22 de julio de 2014.

DEBATE

Toma la palabra nuevamente para explicar el dictamen la portavoz del Equipo de Gobierno D^a. Peña Martínez Rubio, pasa como en el punto anterior que no se ha gastado todo lo presupuestado porque sólo se ha presentado un proyecto que se llama 50 y mas, se trata de un programa de atención integras a mujeres de una zona rural de Méjico, sus objetivos fundamentales son cubrir las necesidades sociales básicas, promoción del tejido económico y fomentar la autonomía de las mujeres. Nos hacen una solicitud de 12.011 € y según informe de la concejala anterior responsable se ha adjudicado una subvención de 9.000 €, entendiendo que aunque había partida presupuestaria para atender el 100% de lo solicitado, pensamos que es bueno que haya otras entidades. La partida que ha quedado sin gastar se tratará en futuras reuniones para cubrir necesidades básicas urgentes de nuestra localidad.

Seguidamente interviene D. Andrés Cucalón Arenal concejal de Asamblea Abierta, estamos de acuerdo en que se ayude a esta Asociación,

pero presentamos una enmienda para que se vote, no estamos de acuerdo con el Informe de la concejal delegada de la anterior corporación, no entendemos que habiendo una partida de 27.000 € se ha decidido que conceder 9.000 € cuando la Asociación pide 12.000 €. Hemos estudiado el proyecto que han presentado y nos parece que está perfectamente justificado, se trata de ayudar a 50 mujeres en edades comprendidas desde los 18 a 65 años, con 6-7-8 familiares a su cargo, generan unos puestos de trabajo de 150 mujeres más, la razón que da la concejal es respetable pero nosotros discrepamos, porque este proyecto que el ejecuta una contraparte en Méjico, es un proyecto de 61.000 € que para una Organización de ayuda al desarrollo está bien, al Ayuntamiento de Águila han solicitado y han concedido 6.000 €, la propia Asociación aporta otros 6.000 €, la Diputación provincial de Jaén aporta 21.000 €, si que están buscando fondos en otras Administraciones, no nos cargan todo a nosotros, y la parte Mejicana aporta también a este proyecto 4.800 €, es un proyecto colaborativo donde participan y todo el mundo pone su esfuerzo, si nosotros no contásemos con partida no habría nada que objetar, pero existiendo una partida de 27.000 €, pudiendo hacer frente a los 12.000 € y siendo un proyecto interesante, tratándose de una Asociación que justifica perfectamente todos los proyectos que presentan, no entendemos que razón hay y menos cuando en las bases no se fija una cuantía máxima a conceder, se trata de un criterio meramente subjetivo. Proponemos que se enmiende y se conceda el 100 % de lo solicitado.

A continuación interviene el concejal de CHA D. Marco Negrodo Sebastián, nosotros siempre hemos estado a favor de que en las instituciones se destine un 0,7% del presupuesto a estos fines, de hecho el 0,7 % del presupuesto de nuestro partido también se destina a un proyecto en un país en vías de desarrollo o del Tercer Mundo, este año en concreto en mayo se ayudó en un proyecto en la amazonía ecuatoriana muy similar al que se va a subvencionar desde el Ayuntamiento, para la formación de las mujeres y fomentar su autonomía. Vamos a votar a favor y también preferiríamos que se subvencionase el 100 % de lo solicitado.

Utiliza también su turno de palabra la portavoz del PAR D^a. Esther Peirat Meseguer, entendemos que están muy bien este tipo de ayudas y subvenciones pero creemos que realmente donde se necesita es en nuestro municipio, en nuestra provincia, en nuestra CCAA y en nuestro país. Por lo tanto votaremos en contra.

Seguidamente interviene la portavoz del PP D^a. Silvia Quílez Ordóñez, nosotros siempre hemos votado a favor de las subvenciones en materia de Tercer Mundo, si es cierto que aquí se necesita, por desgracia allí también y nos parece bien los 9.000€ que ha propuesto la anterior concejal delegada, visto que el resto se va a utilizar para fines sociales para Andorra.

A continuación es el portavoz del PSOE D. Antonio Donoso Gallardo el que realiza su intervención, nosotros votaremos a favor, nos parece bien la enmienda presentada, pero considerando la situación de crisis que también afecta a nuestra localidad preferimos que se destine el resto del dinero aquí.

Para terminar este punto de debate toma la palabra la Sra. Alcaldesa, entendemos la necesidad, si que es cierto que el informe lo realizó la anterior concejal delegada. Siempre se había consumido la partida en su totalidad, entendimos que había necesidades sociales en nuestra localidad ya que la anterior concejal delegada era también consejera de servicios sociales de la comarca y por eso vimos conveniente conceder 9.000 € que para un solo proyecto es más que suficiente siguiendo el mismo criterio aplicado en anualidades anteriores, y el resto para ayudas sociales a nuestro municipio.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA

Votos a favor: 1; Votos en contra: 11; Abstenciones: 1;

Este Ayuntamiento en Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros acuerda:

No aprobar la Enmienda presentada.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN

Votos a favor: 11; Votos en contra: 2; Abstenciones: 0;

Este Ayuntamiento en Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros acuerda:

Adverar, y en consecuencia, aprobar en todos sus términos el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Deporte, Educación, Mujer, Acción Social, Medio Ambiente y Festejos de fecha 22 de julio de 2014.

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TERCER MUNDO

Informada la Comisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones en materia de Tercer Mundo para el año 2015, cuyas bases fueron aprobadas en sesión Plenaria de fecha 25 de febrero de 2015, y publicadas en el BOP de Teruel de fecha 23 de marzo de 2015.

Visto que tras estudio de la única solicitud presentada, esta cumple los requisitos establecidos en las bases.

Visto que de conformidad con lo establecido en el Reglamento para concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Andorra, corresponde al Pleno la resolución concediendo o denegando las solicitudes.

Vista la partida presupuestaria disponible, y de conformidad con la propuesta que eleva la Concejala Delegada de la anterior corporación, este Ayuntamiento en Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

“Conceder subvención para ayuda en materia de Tercer Mundo a Acción Sin Fronteras, por importe de 9.000,00€.”

Antes de finalizar con la Parte Resolutiva la señora Alcaldesa indica que se ha presentado una Moción de urgencia por parte de Asamblea Abierta minutos antes del inicio de la Sesión Plenaria.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA DE LA MOCIÓN

Votos a favor: 13; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0;

Este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad sus miembros, que supone mayoría absoluta acuerda:

Incluir en la Orden del día la Moción de Urgencia presentada.

SEPTIMO BIS.- MOCIÓN DE URGENCIA

La Alcaldesa cede la palabra para explicar la Moción de urgencia presentada al concejal de Asamblea Abierta D. Andrés Cucalón Arenal, haberla presentado minutos antes de iniciar la Sesión es porque yo he tenido conocimiento de la misma hoy, es una circular de la FEMP. Existe una Ley de Transparencia aprobada en el año 2013 que obliga a las corporaciones locales a ponerla en vigor y cumplir todas sus exigencias el 1 de enero de 2016, se trata de una Ley complejísima, complicadísima, porque hay que volcar una montón de datos, para eso la FEMP hizo un convenio de colaboración con el Mº de Hacienda y Admóns. Públicas mediante el cual el propio Ministerio ha puesto al servicio de todas las entidades locales que se adhieran un portal que han creado, a través de la FEMP se abrió un plazo para que las EELL interesadas se adhirieran, plazo que finó el 1 de julio, pero ha habido muchas entidades que por motivos de creación de la nueva corporación etc. se habían quedado fuera, antes de ayer se reunió la comisión de seguimiento y se ha reabierto el plazo definitivo hasta el 15 de septiembre. El traerlo a este Pleno con urgencia es porque el acuerdo debe estar antes del 15 de septiembre, viendo que agosto es inhábil y que los primeros días de septiembre nos piílla en plenas

fiestas, me parecía un tema suficientemente importante como para traerlo. El texto del acuerdo es simplemente manifestar la voluntad del Ayuntamiento a la adhesión al portal de transparencia de las Administraciones Locales creado por el Ministerio.

Los representantes de CHA, PAR, y PP indican que su voto será favorable.

El Grupo Socialista a través de su concejal D. Ramón López Planas concejal hace uso de su turno de debate, debido a la urgencia de la moción no hemos podido ver el portal de transparencia, sabíamos que se iba a hacer, vamos a votar a favor porque pensamos que nunca está de más contar con herramientas. Este portal va a estar en la nube, algo que ayuda mucho a la Administración, nosotros comenzamos ya este trabajo hace años, se trata de una herramienta pionera, integrada con el trabajo de los Técnicos Municipales. Hicimos un Reglamento específico para Andorra, creemos que estamos bastante por delante de este portal, simplemente habría que estudiar la nueva Ley porque puede ser que un 5% de cosas no estén incluidas en nuestro Reglamento, incluirlas y seguir funcionando con nuestro portal, que hemos hecho específico para Andorra que en su día fue pionero en Aragón y podemos seguir siéndolo.

Por último toma la palabra la portavoz del Equipo de Gobierno D^a. Peña Martínez Rubio, nosotros votaremos a favor, evidentemente todas aquellas herramientas que favorezcan la transparencia las compartimos plenamente.

VOTACIÓN

Votos a favor: 13; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0;

Este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad sus miembros, que supone mayoría absoluta acuerda:

Adverar, y en consecuencia, aprobar en todos sus términos la Moción de urgencia presentada.

PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la LEY 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales, en el conjunto de las entidades que integran la Administración Local española, han firmado, el pasado 28 de

abril de 2015 un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado.

Por todo ello, este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

"Manifiestar su voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco de Colaboración conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento."

II - PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUETARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2015.

Se da cuenta expresa a los Sres. Corporativos del Informe de Intervención de la Ejecución Presupuestaria del primer Trimestre de 2015.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.

Se da cuenta expresa a los Sres. Corporativos del Informe de Intervención de la Ejecución Presupuestaria del segundo Trimestre de 2015.

DECIMO. - DACIÓN DE CUENTA POR PARTE DEL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS Y DE SU RESOLUCIÓN.

Por parte del Concejal de Participación Ciudadana se da cuenta a los Sres. Corporativos de las quejas, sugerencias y reclamaciones recibidas y de su resolución.

DECIMO PRIMERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE DELEGACIONES DE ALCALDÍA.

Estando en posesión los Srs. Corporativos de las Resolución emitida por la Alcaldía-Presidencia número 169/2015 de fecha 15 de julio de 2015 de delegaciones de concejales, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura por parte de la Secretaria de la misma.

De la misma forma se da lectura de la Resolución 173/2015 de fecha 28 de julio de 2015 de delegaciones de representación en determinados órganos.

DECIMO SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Estando en posesión los Srs. Corporativos de las Resoluciones emitidas por la Alcaldía-Presidencia desde el número 65/2015 hasta el 171/2015 de fechas 13 de marzo de 2015 a 24 de julio de 2015, se da cuenta de las mismas.

Se da cuenta a los Srs. Corporativos expresamente de la Resolución **70/2015** de fecha 17 de marzo de 2015 de Modificación de Créditos 1/2015; de la Resolución **73/2015** de fecha 19 de marzo de 2015 de aprobación Plan Presupuestario a medio plazo 2016-2018; de la Resolución **110/2015** de fecha 7 de mayo de 2015 de Modificación de Créditos 3/2015; de la Resolución **111/2015** de fecha 7 de mayo de 2015 de Modificación de Créditos 4/2015; de la Resolución **141/2015** de fecha 3 de junio de 2015 de Modificación de Créditos 5/2015.

DECIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa indica que tomará nota de todos los ruegos y preguntas que se produzcan y posteriormente dará respuesta.

Realiza sus preguntas y/o ruegos en primer lugar el concejal de Asamblea Abierta D. Andrés Cucalón Arenal:

Primera pregunta.- Se presentó una Moción bajo el título de GAZA sigue siendo actualidad en la pasada legislatura, hace aproximadamente un año que se produjo la masacre, nuestra pregunta es ¿Qué ha pasado con esta Moción?

Segunda pregunta.- Va dirigida a la creación el Consejo Económico y Social. Crearlo y constituirlo. Se trata de una demanda que nos han hecho llegar desde muchos sectores de Andorra, ¿Por qué no se ha incluido en la Orden del día del Pleno?

Tercera pregunta.- Es sobre el tema del agua. Son muchísimas las quejas que estamos recibiendo, las hemos tratado en diferentes Juntas de gobierno y creo recordar que hay un compromiso de convocar una Comisión de agua donde se pongan encima de la mesa estas quejas y reclamar a la empresa adjudicataria.

Cuarta pregunta.- Reinas infantiles, este concejal trasladó a la alcaldesa una propuesta para solucionar un conflicto existente que ha generado malestar ante la imposibilidad de haber podido presentar a sus hijas este año como reinas infantiles, sin entrar a juzgar por qué se ha hecho de una manera u otra. Nosotros propusimos otra solución, la Sra. Alcaldesa se comprometió a trasladarla al concejal de festejos, y ya insistimos que tenía que estar resuelta antes del 31 de julio. ¿Qué gestión se ha realizado?

Quinta pregunta.- Respecto a la Sentencia reciente referida a la plaza que se convocó para cubrir la plaza vacante de encargado de brigada, ¿Qué planes se tienen para ejecutar y llevar a cabo dicha sentencia?

Primer ruego.- Le planteamos a la Sra. Alcaldesa que considere con su Equipo de gobierno la conveniencia de crear un Órgano de mediación de conflictos en temas de personal del Ayuntamiento, que sea un órgano paritario, donde haya una representación mínima del Ayuntamiento y otra de los trabajadores, al cual pueda acudir cualquier trabajador o los representantes de los trabajadores en caso de surgir cualquier tipo de conflicto, para que se puedan solucionar y no vayan a más.

Segundo ruego.- Que cuanto antes se convoque la Junta Rectora del Somudán, porque ha habido cambio de corporación, cambio de concejales y hay que reorganizar desde la Presidencia hasta el Consejo de Administración.

Realiza sus preguntas y/o ruegos seguidamente el concejal del Partido Socialista D. Antonio Donoso Gallardo:

Ya habíamos hablado con el concejal de Asamblea coincidimos en la problemática del Agua, la de las Reinas Infantiles y la Sentencia del Encargado de Brigada.

Dentro de los ruegos también la creación de un Órgano de Mediación de Conflictos y el Somudán.

Añadimos además el siguiente ruego:

- En su día ya se envió una documentación para la municipalización del agua, nos gustaría saber si ese proceso sigue adelante y si se va a contestar desde los distintos ámbitos, y si se va a iniciar dicho proceso.

Realiza un ruego también el concejal de Chunta Aragonesista D. Marco Negrodo Sebastián:

Ya se consultó al Ayuntamiento si había algún tipo de bonificación o exención en el caso de vehículos de más de 25 años o 50 años y como se me contestó que no, a raíz de una conversación con la familia de Ángel García Cañada, ruego que se incluya en las Ordenanzas Municipales la exención de los vehículos de más de 50 años y de 25 años que esté demostrado que no tengan un uso habitual. Esto ya se hace en otras ciudades.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa D^a. Sofía Ciercoles Bielsa para contestar a las distintas preguntas y ruegos formulados:

- Respecto al tema de la bonificación de los vehículos antiguos lo hemos hablado esta mañana en Junta de Gobierno, hemos dicho que lo estudiaríamos para la modificación en las siguiente aprobación de Tasas, en años anteriores se ha trasladado esta cuestión y se ha quedado que no. Pero si hay una nueva solicitud se tratará.
- Respecto a las cuestiones planteadas por el PSOE sobre la municipalización del agua y enlazando con la pregunta de Asamblea, acaba de constituirse el Ayuntamiento, acaban de otorgarse las distintas delegaciones, ha sido prácticamente imposible convocar a la Comisión del Agua, la tenemos que convocar lo antes posible, por nosotros no hay problema en convocarla cuanto antes pero si se convoca que no se tenga que suspender porque no hay quórum suficiente. Se valorará entonces que es lo que hacemos respecto a la municipalización del agua, valorar remunicipalizar, hay que poner encima de la mesa los pros, los contras, cuantías económicas y cuales son las repercusiones, una vez realizado el estudio y lo valoremos, se hará lo que se tenga que hacer. Hay concejales nuevos se explica en que situación nos encontramos, cuáles han sido los estudios y cuáles han sido las negociaciones que se han llevado a cabo con la empresa concesionaria y a partir de ahora entre todos decidir que es lo que hacemos.
- Respecto a la creación de un Consejo económico-social, entendemos que es importante y lo llevamos también en nuestro programa, se hizo llegar un borrador y no hay que lanzar todo ahora en el primer mes, estudiar el borrador por cada una de las partes, de momento ninguna de las partes ha aportado nada y hay que mirarlo con detenimiento, yo llevar un borrador a aprobar para luego tener que modificarlo... pues prefiero que nos sentemos lo estudiemos y llevar un acuerdo firme con todas las partes, es un compromiso adquirido y que queremos llevar a cabo, es una demanda social.
- En cuanto a la convocatoria de la Junta Rectora del Somudán, me hubiese gustado convocarla hace días, mi intención es hacerla en el mes de agosto, hay que convocarla con 15 días de antelación, buscar una fecha en la que estemos todos y llegar a un acuerdo para disolver la Junta actual y formar la nueva Junta. También quiero realizar una charla informativa con los Técnicos del Somudán y la Junta rectora.
- Con el tema de la Moción de Gaza, no recuerdo que sucede con esta Moción seguramente la dejamos para traerla a Pleno, lo miraremos a ver.

- Respecto al tema del Contencioso Administrativo, también es un tema que ha salido esta mañana en Junta de gobierno, trasladar que ha habido una Resolución en el cual nos instan al Ayuntamiento tener que volver a repetir la segunda parte del examen que se llevó a cabo en su día. Una vez que el Ayuntamiento es concedor del fallo contamos con determinado tiempo para llevarlo a cabo, contamos con dos meses desde que nos notifican la ejecución de la sentencia, fue notificada el 16 de julio, tenemos que volver a convocar al Tribunal y realizar nuevamente el segundo examen.
- En cuanto al tema de las Reinas infantiles, le paso la palabra al nuevo concejal de festejos.

Toma la palabra el nuevo concejal de festejos D. Héctor Balaguer Pozo, se tomó una decisión de cómo nombrar a las reinas infantiles, hace años se hacía a sorteo, en uno de los años hubo niñas que quedaron fuera y fue un poco traumático para las que no salieron, por lo que se decidió que se realizaría por orden de inscripción, para evitar tener que hacer sorteos y hubiese niñas que no saliesen. La idea se hizo con la mejor intención posible, así si el día que vas a inscribir a la niña ya hay cuatro la niña no va a estar hasta mayo... o hasta cuando se celebre el sorteo con la ilusión de ser reina y después que por sorteo salga que no. Repito se hizo con la mejor intención, ahora ha surgido un malestar pero debemos respetar la decisión de la anterior concejal de festejos. Las opciones que podemos dar, teniendo en cuenta que el programa está cerrado, que al año que viene se regule de alguna manera y si es a través de sorteo o como se decida, y a través de la TVLA se de publicidad de cómo se va a realizar al año que viene, y dar la opción a las niñas que se han quedado fuera que se presenten para el año que viene.

Toma la palabra de nuevo la Sra. Alcaldesa, en Junta de Gobierno se nos planteó una propuesta en la cual vimos que el tiempo era muy justo, en su día el Ayuntamiento tomó una decisión, que pudo ser más o menos acertada, hay que respetar la decisión que tomó en su día la Comisión de Festejos, en estos momentos es complicado cambiarlo ya que el programa está cerrado. A partir de ahora nos hemos comprometido a hacer un reglamento que fuese público, por si el problema era que había familias que no eran concedoras del procedimiento de elección de las reinas, y que todo el mundo tuviese las mismas oportunidades.

D. Ramón López Planas pide a la Sra. Alcaldesa intervenir para dar respuesta a preguntas que se han planteado de aguas, como Concejal del Agua.

La Sra. Alcaldesa indica que es el turno de ruegos y preguntas y que el Pleno no es un debate.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, levanta la Sesión siendo las 20:20 horas del día de su inicio, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA, LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo.: Sofía Ciércoles Bielsa

Fdo.: Mª Luisa Lucío Sánchez

DILIGENCIA.- Para hacer constar, la precedente Acta de Pleno consta de 22 folios de la Serie Q, correspondientes a los números 0027833 al 0027854, ambos inclusive.

LA SECRETARIA ACCTAL.,